

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DEL INFORME PREDIAL DE REGULACIÓN DEL USO DEL SUELO (IPRUS) (LÍNEA DE FÁBRICA)
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URCUQUÍ
<b>Descripción</b>	Documento que contiene la información de regulación predial del suelo urbana y rural, siendo el requisito previo a la presentación de proyectos de construcción nuevos y/o ampliaciones, regularización de propiedades, subdivisión de lotes, declaratoria de propiedad horizontal y otros similares.

## ¿A quién está dirigido?

El trámite está dirigido a: todas las personas en general, sean naturales o jurídicas, ecuatorianas o extranjeras, entidades públicas o privadas, que necesiten obtener un informe predial de regulaciones de uso del suelo – IPRUS para la presentación de proyectos de construcción nuevos y/o ampliaciones, regularización de propiedades, subdivisión de lotes, declaratoria de propiedad horizontal, entre otros.

### Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

### Resultado a obtener:

- El usuario obtiene el Informe Predial de Regulación del Uso del Suelo IPRUS o línea de fábrica

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

- Formulario IPRUS más conocido como línea de fábrica, Ventanilla
- Certificado de no adeudar al municipio
- Certificado de gravamen
- Copia de la escritura
- Copia cédula de identidad, certificado de votación del propietario
- Copia de impuesto predial

**¿Cómo hago el trámite?**

Presencial, Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante

- Ingresar el trámite en la municipalidad con los requisitos.
- Revisión de la documentación con las oficinistas de la Dirección.
- Entrega en las oficinas de Planificación.

**Canales de atención:**

Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

- Por concepto de cada informe de regulación (IPRUS) deberá cancelar 0.75% de una Remuneración Básica Unificada.
- Por la inspección al predio del solicitante deberá cancelar 2.5% de una Remuneración Básica Unificada.
- Por emisión del título de crédito 0.5% de una Remuneración Básica Unificada.

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante

- De lunes a viernes, de 08h00 a 13h00 y de 14h00 a 17h00

**Base Legal**

- [071 2018 Cantón San Miguel Urcuquí Que regula la aprobación y ejecución de construcción en el casco urbano y rural. Art. 4.](#)

**Contacto para atención ciudadana****Funcionario/Dependencia:** Silvana Salas**Correo Electrónico:** [ssalas@urcuqui.gob.ec](mailto:ssalas@urcuqui.gob.ec)**Teléfono:** (06) 2939 211**Transparencia**